



Semana del 10 de junio

INFORME SEMANAL



INFORME SEMANAL

El Gobierno consigue fortalecerse, en semanas en las que a la depresión de la actividad económica se le sumaba la de la inestabilidad financiera. La aprobación de la Ley Bases en el Congreso, la extensión del swap con China y la aprobación de la revisión del programa con el FMI sumada a la fuerte desaceleración de la inflación ayudarán a acotar la incertidumbre. Mientras tanto los ingresos se recuperan desde un nivel muy bajo y la recesión se extiende en el tiempo, afectando negativamente al empleo.



PRECIOS, INGRESOS Y EMPLEO

La inflación bajó fuertemente en mayo, ayudado por impactos transitorios (prepagas y tarifas) pero con una fuerte desaceleración general. Mayores presiones en junio. **Se recuperan los ingresos formales desde niveles muy bajos. El empleo registrado sigue cayendo fuertemente.**



FISCAL Y DEUDA PÚBLICA

El Senado aprobó en general el “Paquete Fiscal” pero rechazó en la votación particular. **La definición queda en Diputados.** La licitación del Tesoro obtuvo financiamiento neto positivo acortando plazos y con un “premio” elevado en términos de rendimiento.



FINANCIERO

Los dólares financieros mostraron descensos en sus cotizaciones con el resultado de la votación del Senado, que se suma a las noticias del arreglo del swap con China y al desembolso del FMI.



INTERNACIONAL Y GEOPOLÍTICA

La FED mantuvo su tasa en 5,25-5,50% y señaló en sus proyecciones solo una baja durante 2024 pero cuatro en 2025. En las horas previas se conocieron datos positivos sobre la inflación.

PRECIOS | FUERTE BAJA EN LA INFLACIÓN

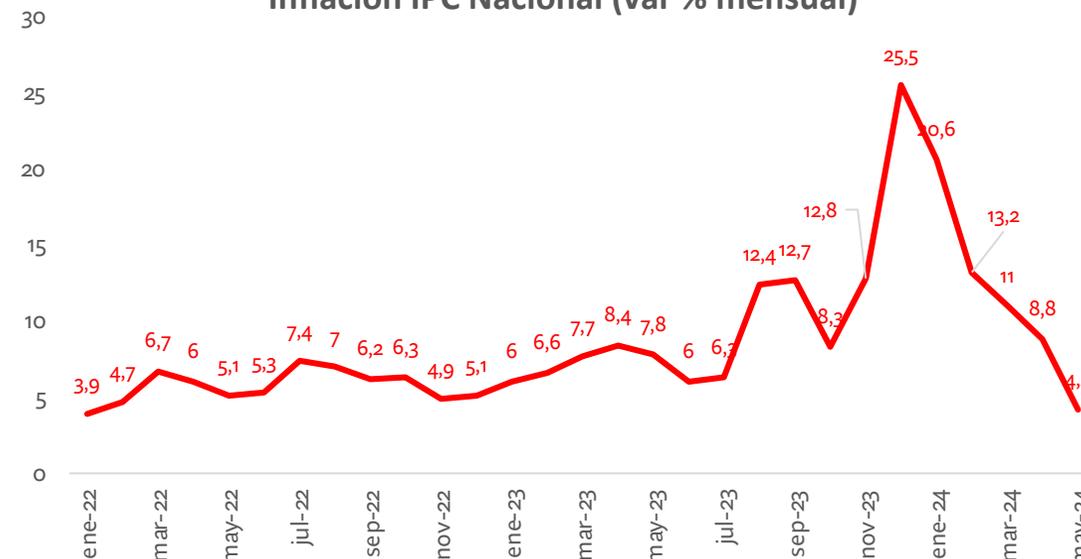
La inflación bajó fuertemente en mayo, ayudada por impactos transitorios (prepagas y tarifas) pero con una fuerte desaceleración general. Mayores presiones en junio.

Inflación IPC Nacional (var. mensual marzo)

	Var % mes	Dif. Mes Anterior	Estimacion SV	Peso IPC
Total	4,2	-4,6	5,5	100%
Núcleo	3,7	-2,6	5,7	66%
Alimentos	3,2	-2,5	3,8	16%
Bebidas	4,6	0,0	4,0	6%
Otros bienes	2,5	-3,9	4,7	9%
Servicios	4,4	-5,6	6,6	36%
Estacionales	7,2	-2,7	5,0	12%
Vestimenta y Calzado	3,6	-6,0	5,0	8%
Frutas y verduras	13,2	3,4	5,0	4%
Regulados	4,0	-14,4	5,5	21%

FUENTE: @SuramericanaV en base a INDEC

Inflación IPC Nacional (var % mensual)



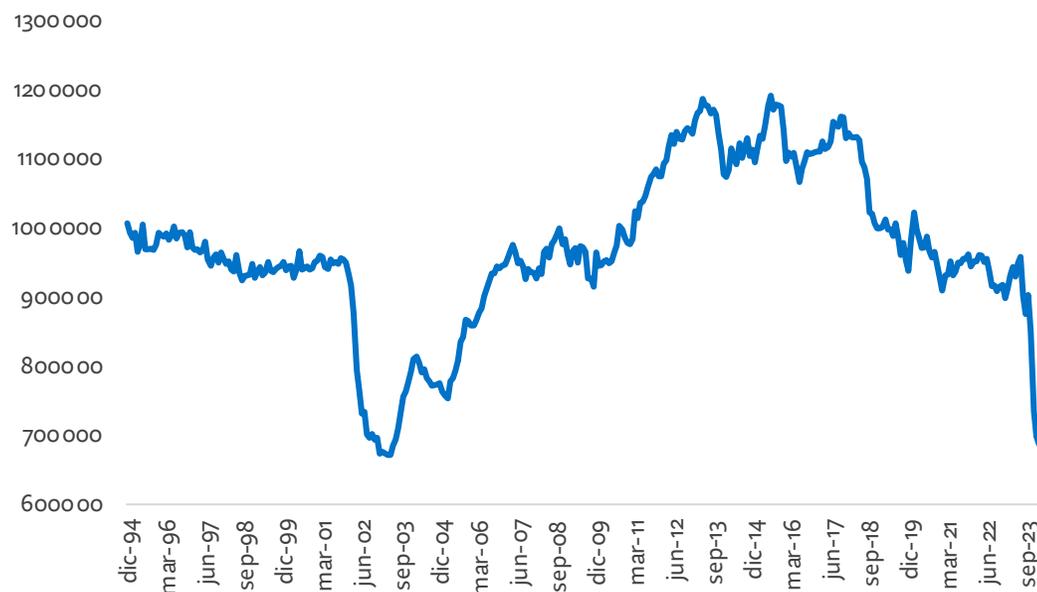
FUENTE: @SuramericanaV en base a INDEC

- **El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en mayo un alza del 4,2%, una desaceleración de 4,6 p.p. con respecto al mes anterior. Es el registro más bajo de inflación desde ene-22, previo al conflicto del FdT en el Congreso en relación al Acuerdo EFF con el FMI y el impacto de la guerra de Ucrania.** La baja estuvo influenciada por la menor presión de Regulados, pero también por la desaceleración en Vestimenta y Calzado, así como también de diferentes bienes y servicios de la inflación núcleo (incluyendo el “efecto prepagas”).
- **La inflación interanual alcanzó el 276,4%** y se reduciría nuevamente en el mes de junio si la inflación mensual no supera el 6%.
- **El shock tarifario de junio podría detener la desaceleración de la inflación en ese mes.** La suba de transporte y gas le pondrían una presión adicional a los precios. La decisión del BCRA de no modificar las tasas de interés marca una señal en esta dirección.

SALARIOS | RECUPERACIÓN DEL SALARIO FORMAL, DESDE UN PISO

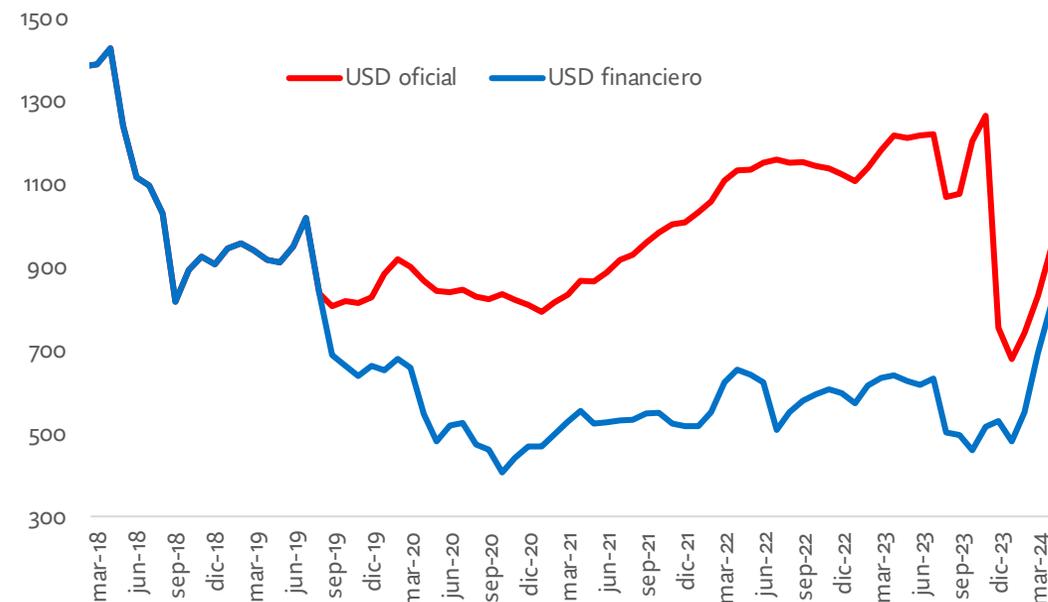
La actualización de los ingresos formales en abril superó a la inflación, creciendo desde niveles muy bajos. Los ingresos en USD marcan una significativa aceleración.

Salarios Registrados (RIPTE, en \$ constantes mar-24)



FUENTE: @SuramericanaV en base a INDEC y MCH

Salarios Registrados (en USD)



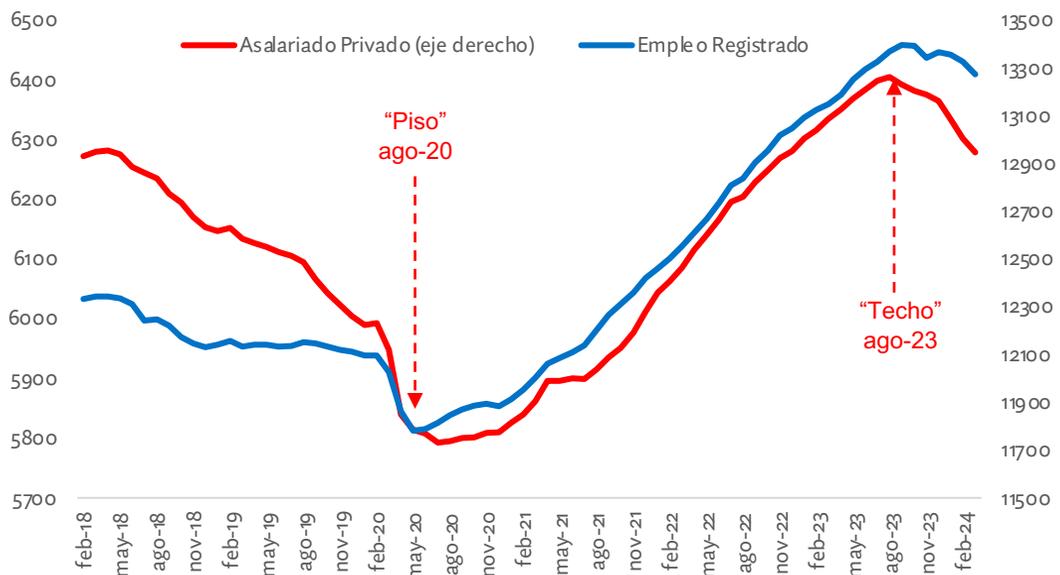
FUENTE: @SuramericanaV en base a Bloomberg, BCRA y MCH

- La Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Registrados (RIPTE) tuvo en abril un incremento de 16%, ubicándose por encima de la inflación mensual (8,8%). **La desaceleración de la inflación junto con una mayor dinámica de los salarios ayudó a mantener la recuperación de los ingresos, aunque se encuentran todavía en valores muy bajos respecto a los niveles históricos.**
- **La calma del dólar financiero hasta abril y un USD oficial moviéndose lentamente hicieron que los ingresos medidos en USD mostraran una rápida recuperación, alcanzando niveles que no se registraban desde mar-19.** La contracara de esta suba es el aumento de los precios en USD debido a la apreciación cambiaria.

EMPLEO | CAE EL EMPLEO FORMAL SIN SEÑALES DE RECUPERACIÓN

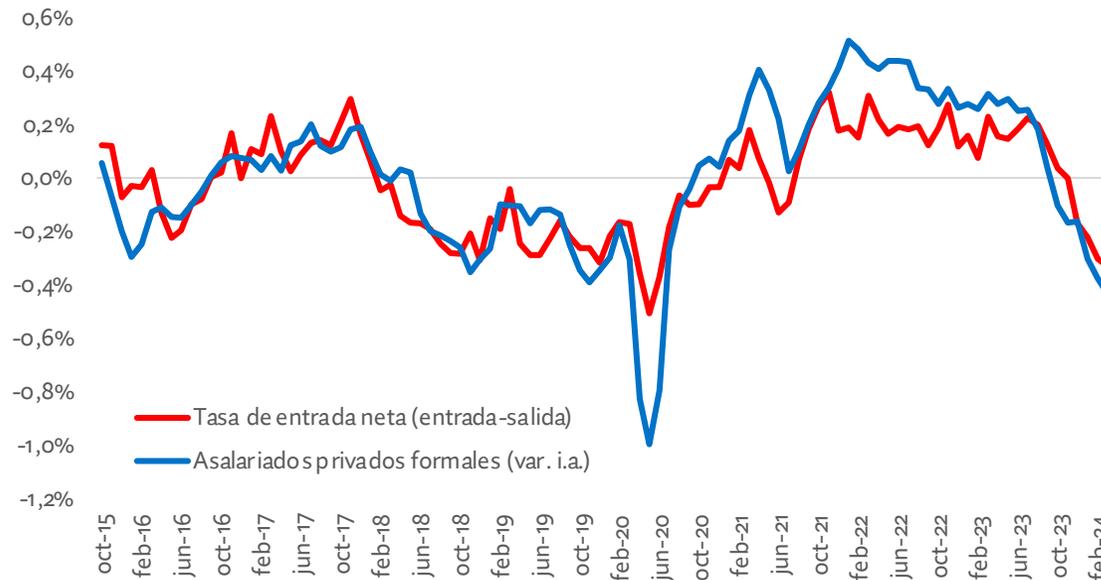
Los puestos de trabajo asalariados formales del sector privado caen desde agosto. Los indicadores adelantados muestran un agravamiento de la tendencia.

Empleo registrado sin estacionalidad (en miles de ocupados)



FUENTE: @SuramericanaV en base a MCH

Indicadores del mercado de trabajo (promedio trimestral)



FUENTE: @SuramericanaV en base a EIL-MCH

- El empleo asalariado formal privado registró 5 meses consecutivos de caída en marzo y acumuló una variación de -2% respecto de ago-23. En el acumulado se perdieron más de 126 mil puestos de trabajo asalariado formal privado. El empleo formal total marcó en marzo también una disminución y acumula una caída de 110 mil puestos de trabajo desde el máximo de octubre.
- El declive de la tasa de entrada neta de trabajadores seguiría afectando al empleo asalariado privado al ubicarse en terreno negativo (más salidas que entradas) y se encuentra en uno de los niveles más bajos desde la pandemia.

DEUDA PÚBLICA | FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO CON “PREMIO”

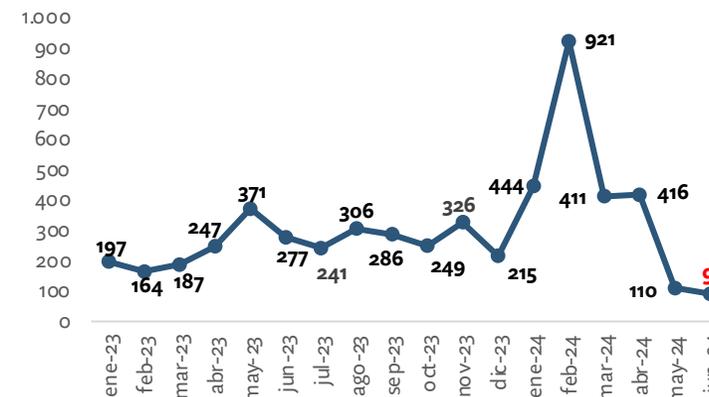
En la primera licitación del mes se obtuvo financiamiento neto positivo con un acortamiento de plazos y un “premio” en términos de rendimiento. Se apilan vencimientos de corto plazo.

- El Tesoro colocó \$5,4 billones en la primera licitación del mes frente a vencimientos por \$5,2 billones, **y obtuvo un financiamiento neto de \$204.425 millones.**
- Se reabrieron dos LECAPs a 28 y 63 días y se licitó una nueva con tasa mínima garantizada de 4,25% mensual (TNA 53,16% y TEA 64,8%).
- Se declararon desiertas las dos reaperturas (con ofertas por \$3,9 billones) y se adjudicó el total a licitar de \$5,4 billones en la LECAP Vto. 13.9 (S13S4) frente a ofertas por \$12,4 billones por lo que se aplicó un factor de prorratio de 43,26%.
- En el mercado secundario, **todas las LECAPs con vencimiento hasta fines de agosto cotizaron por debajo de la tasa de política del BCRA (TNA 40%/TEA 49,15%)** lo cual parece haber explicado la decisión de no adjudicar ofertas en los instrumentos que tenían vencimiento el 12.7 y 16.8.
- El **plazo promedio de los instrumentos fue de 91 días y alcanzó el menor valor desde el año 2020.**
- De acuerdo con el calendario publicado, **la próxima licitación tendrá lugar el miércoles 26 de junio, con vencimientos por unos \$2,7 billones.**

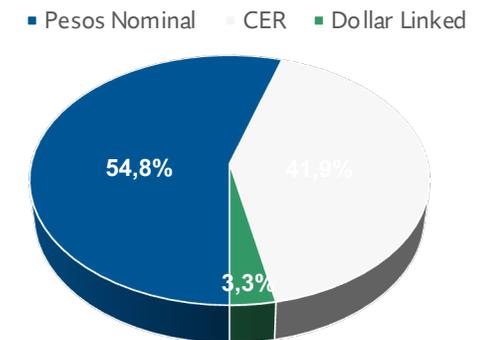
Resultados licitación de LECAPs

Instrumentos	Fecha de Vencimiento	Plazo de Emisión (en días)	Valor Emitido (mill. de pesos)	Valor Efectivo (mill. de pesos)	Tasa de Corte (TNA)	Tasa de Rendimiento (TEA)	Participación por instrumento
Licitación 12.6							
Reap. LECAP Vto 12.7.24 (S12L4)	12/7/24	28	Desierta	Desierta	-	-	-
Reap. LECAP Vto 16.8.24 (S16G4)	16/8/24	63	Desierta	Desierta	-	-	-
Nueva LECAP Vto 13.9.24 (S13S4)	13/9/24	91	5.400.000	5.400.000	53,16%	64,78%	100,0%
Totales		91(*)	5.400.000	5.400.000			100,0%
Vencimientos				5.195.575			
Financiamiento Neto				204.425			

Plazos promedio instrumentos emitidos. Año 2024



Tipo de instrumentos emitidos. Año 2024



FUENTE: @SuramericanaV en base a MECON

FISCAL | GOBIERNO LOGRA APROBACIÓN PARCIAL DEL PAQUETE FISCAL

El Senado aprobó en general la “Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes” pero en la votación en particular por títulos rechazó en su totalidad los artículos referidos a Ganancias y Bienes Personales

Título y Art.	Contenido	Sujetos alcanzados	Principales disposiciones	RESULTADO VOTACIÓN Senado 13.6
I. Art. 1-17	Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de la Seguridad Social	<u>Contribuyentes y responsables</u> de obligaciones tributarias y aduaneras y de los recursos de la seguridad social, sujeto a ciertas exclusiones	Podrán acogerse por 150 días a una “moratoria” por las obligaciones vencidas al 31 de marzo de 2024 inclusive, y por las infracciones cometidas hasta dicha fecha. Condonación de intereses punitivos desde el 20% al 70% según plazo de presentación (luego de 90 días como máximo y en los primeros 30 días de vigencia de la ley)	APROBADO POR UNANIMIDAD (72 VOTOS AFIRMATIVOS)
II. Art. 18-51	Régimen de Regularización de Activos	<p><u>Sujetos residentes.</u> Personas humanas, sucesiones indivisas y los sujetos del Art. 53 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, y que sean considerados residentes fiscales argentinos al 31.12.23.</p> <p><u>Sujetos no residentes</u> por sus bienes ubicados en Argentina o por las rentas que hubieran obtenido de fuente argentina.</p> <p><u>Personas humanas no residentes</u> que fueron residentes fiscales argentinos antes del 31.12.23.</p> <p>Se excluye a funcionarios públicos que se hayan desempeñado como tales en los últimos 5 años y a sus familiares en primer grado.</p>	<p>Podrán acogerse al “blanqueo” hasta 30.4.25 y el PEN podrá prorrogarlo hasta 31.12.25. Se prevén 3 Etapas de adhesión con fechas límite (desde 30.11.24 al 30.4.25) con alícuotas crecientes (5% al 15%) por los activos en tenencia al 31.12.23</p> <p>Bs. alcanzados: en Argentina, moneda nacional o extranjera, inmuebles, acciones, participación en sociedades, otros bs muebles, criptoactivos. En en el exterior: moneda extranjera, inmuebles, acciones, participación en sociedades, otros bs muebles</p> <p>Base imponible: será calculada en USD a tipo de cambio CCL y deberá ser ingresado en dicha moneda por al menos el 75% del impuesto especial de regularización (a menos que sean depositados en “Cuenta Especial” hasta 31.12.25 en entidades financieras o ALYCs).</p> <p>Los activos regularizados tendrán una alícuota del 0% por los primeros USD100.000 y luego será creciente por monto y etapa de ingreso al régimen</p>	APROBADO POR UNANIMIDAD (72 VOTOS AFIRMATIVOS)

FISCAL | GOBIERNO LOGRA APROBACIÓN PARCIAL DEL PAQUETE FISCAL

En la votación referida al impuesto a los Bienes Personales se rechazó en forma completa el articulado por lo que el Gobierno deberá lograr que Diputados insista en la versión original

Título y Art.	Contenido	Sujetos alcanzados	Principales disposiciones	RESUTADO VOTACIÓN Senado 13.6
III. Art. 52-73	<i>Impuesto sobre los Bienes Personales</i>	<p><u>Personas humanas y sucesiones indivisas</u> que sean considerados residentes fiscales argentinos al 31.12.23</p> <p><u>Personas humanas no residentes que fueron residentes</u> fiscales argentinos antes del 31.12.23</p>	<p>Se crea Régimen Especial REIBP por todos los períodos fiscales hasta 31.12.27, de adhesión “voluntaria” y con opción de aceptación hasta el 31.7.24, pudiendo el PEN prorrogarlo hasta 30.09.24.</p> <p>Se tributa en “forma unificada” por los 4 períodos fiscales considerando el valor del patrimonio al 31.12.23 y se multiplica por 5 a efectos del ingreso y cálculo del impuesto (4 en caso de regularización).</p> <p>Alícuota: 0,45% (0,5% para los que adhieran a regularización) con pago inicial del 75% del impuesto a determinar. La alícuota del impuesto disminuye al 0,25% desde 2025 a 2038</p> <p>Beneficio de exclusión del Impuesto a Bs Personales y de todo otro impuesto patrimonial, los contribuyentes gozarán además de estabilidad fiscal hasta 2038 de cualquier impuesto existente o a crearse que tenga por objeto gravar todos o cualquier activo.</p> <p>Se modifican para los períodos fiscales 2023 a 2026 el mínimo imponible del impuesto (\$100 millones bienes en conjunto y \$350 millones en inmueble casa-habitación) y las alícuotas aplicables (0,5% a 1,5% en 2023 y 0,25% a partir de período fiscal 2027).</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>35 AFIRMATIVOS 37 NEGATIVOS</p>
IV. Art. 74	<i>Impuesto a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas</i>	<u>Contribuyentes responsables del impuesto</u>	Se deroga el título VII (art. 7 a 18) de Ley 23.095 a partir de publicación en Boletín Oficial de la ley, eliminando así el impuesto que se aplicaba sobre las transferencias de dominio a título oneroso de inmuebles ubicados en el país.	<p>APROBADO</p> <p>38 AFIRMATIVOS 34 NEGATIVOS</p>

FISCAL | GOBIERNO LOGRA DICTAMEN EN CONGRESO DE PAQUETE FISCAL

La restitución del impuesto a las Ganancias se rechazó en su totalidad, siendo el articulado con un impacto fiscal estimado cercano al 0,4% del PIB. Diputados deberá insistir en la redacción original.

Título y Art.	Contenido	Sujetos alcanzados	Principales disposiciones	RESUTADO VOTACIÓN Senado 13.6
V. Art. 75-91	<i>Impuesto a las Ganancias</i>	Contribuyentes responsables del impuesto, con particular énfasis en las <u>personas humanas por sus rentas de la cuarta categoría del tributo</u>	<p>Se incrementa la ganancia no imponible (\$3,091 mill.), las deducciones por cargas de familia y la deducción especial del impuesto.</p> <p>Las ganancias de la cuarta categoría se re-denomina ahora “Impuesto a los ingresos personales” y se crean nuevas escalas del impuesto a partir de una ganancia neta imponible acumulada de \$1,2 mill. con escalas progresivas del 5% al 35% que serán ajustadas anualmente considerando la variación interanual del IPC de octubre del año anterior al del ajuste.</p> <p>Se ratifica, para las remuneraciones y/o haberes que se devengaron a partir del 1.10.23 y hasta aquellas percibidas al 31 .12.23, inclusive, el Decreto 473/23 y las normas dictadas en su consecuencia (reforma “Massa”).</p> <p>Se faculta al PEN a incrementar, durante el período fiscal 2024, a modificar las deducciones y escalas de ganancia neta imponibles.</p> <p>A partir del 1.1.204 los distintos conceptos como viáticos, bonificaciones especiales y por productividad, vales de combustible, entre otros, integrarán la base imponible del impuesto.</p> <p>Se mantienen los beneficios del art. 1 de la ley 26.176 que aplican al personal petrolero (“personal de pozo”) pero se excluye al personal directivo, ejecutivo y gerencial de las empresas petroleras.</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>31 AFIRMATIVOS 41 NEGATIVOS</p>
VI. Art. 92-105	<i>Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes</i>	<u>Contribuyentes responsables del impuesto</u>	<p>Se incrementan los ingresos brutos anuales, magnitudes físicas de superficie y energía consumida y montos de alquileres devengados para las categorías A a K actualmente vigentes, y se unifican las mismas para las locaciones y prestaciones de servicios con la de venta de cosas muebles.</p> <p>Se incrementa para todas las categorías el impuesto integrado y el aporte con destino al régimen de obras sociales que debe ingresarse mensualmente.</p> <p>Se faculta al PEN a incrementar durante el período fiscal 2024 los montos máximos de facturación, de alquileres devengados y los importes del impuesto integrado a ingresar, así como las cotizaciones previsionales.</p>	<p>APROBADO</p> <p>37 AFIRMATIVOS 35 NEGATIVOS</p>

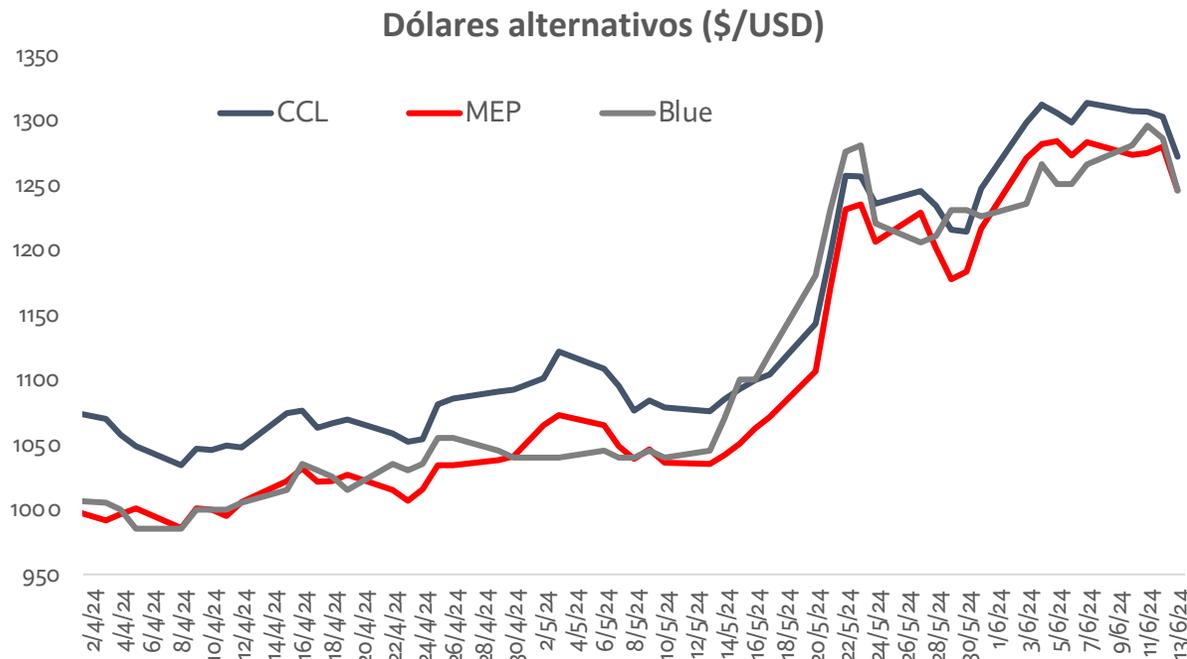
FISCAL | GOBIERNO LOGRA DICTAMEN EN CONGRESO DE PAQUETE FISCAL

En el título "Otras medidas fiscales" se rechazó en particular el artículo 111 que disponía que en 60 días el PEN debía presentar proyecto para aumentar recursos eliminando gastos tributarios por 2% del PIB

Título y Art.	Contenido	Sujetos alcanzados	Principales disposiciones	RESULTADO VOTACIÓN Senado 13.6
VII. Art. 106-109	Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor	Responsables inscriptos ante el IVA y en el Régimen Simplificado para <u>Pequeños Contribuyentes</u>	Las facturas o tickets o comprobantes fiscales similares emitidos por las operaciones y sujetos alcanzados deberán detallar el importe discriminado del IVA y de los demás impuestos nacionales indirectos que incidan en los precios, con el objetivo que todos los consumidores finales tengan conocimiento del importe pagado en concepto de esos impuestos en cada operación realizada. Se invita a las Provincias y a CABA a dictar las respectivas normas para que los consumidores finales tengan conocimiento de la incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de los tributos municipales que tienen incidencia en la formación de los precios de los bienes, locaciones y prestaciones de servicios.	APROBADO 38 AFIRMATIVOS 34 NEGATIVOS
VIII. Art. 110-112	Otras Medidas Fiscales	<u>Entidades administradoras de tarjetas de débito, crédito, compra y similares, los agrupadores, los agregadores y los demás procesadores de medios electrónicos de pago</u> , por los pagos que se realicen a través de los sistemas que administran, procesen u operen y entidades financieras	Desgravación de retenciones impositivas a los cobros electrónicos en pequeños contribuyentes. Los sujetos alcanzados por la norma sólo podrán realizar retenciones impositivas, cuando así lo dispongan las autoridades tributarias nacionales, en tanto y en cuanto los montos que procesen excedan el equivalente a DIEZ MIL (10.000) Unidades de Valor Adquisitivo mensuales por contribuyente. El Ministerio de Economía podrá disponer mecanismos de identificación de los umbrales de facturación o de sujetos alcanzados.	VOTACIÓN NOMINAL POR ARTÍCULO Y NO POR TÍTULO Art. 110 APROBADO 70 VOTOS AFIRMATIVOS Art. 111 RECHAZADO 65 VOTOS NEGATIVOS 6 VOTOS AFIRMATIVOS Art. 112 APROBADO 69 VOTOS AFIRMATIVOS 1 VOTO POR ABSTENCIÓN Art. 113-114 APROBADO 70 VOTOS AFIRMATIVOS

FINANCIERO | SE DESPEJAN INCERTIDUMBRES

Los dólares financieros mostraron descensos en sus cotizaciones con el resultado de la votación del Senado que se suma a las noticias del arreglo del swap con China y al desembolso del FMI.



FUENTE: @SuramericanaV en base a BCRA



FUENTE: @SuramericanaV en base a BCRA

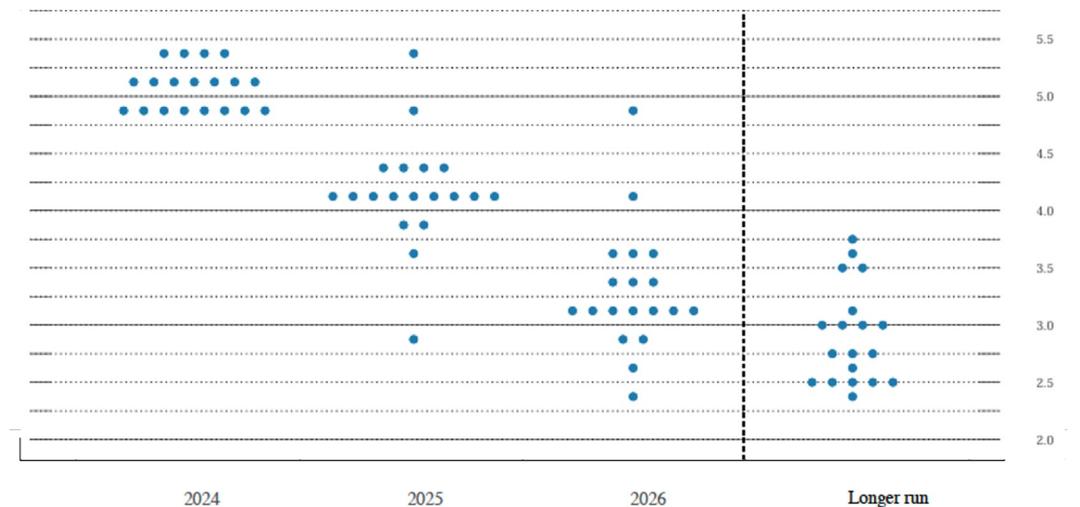
- Los dólares financieros experimentaron un retroceso cerrando en **\$1.270** para el CCL y **\$1.245** el resto. Las últimas tres semanas de los dólares financieros fueron de alta volatilidad, con tendencia ascendente, con la última baja de tasas del BCRA y la incertidumbre política.
- El BCRA renovó los vencimientos de junio y julio del swap con China (USD 5.000 millones) y el stock comenzará a devolverse en 12 cuotas mensuales a partir de julio del 2025. El tramo mencionado se desactivará por completo a mediados de 2026.
- El BCRA retomó sus compras luego de haber vendido USD40 millones entre el lunes y martes acumulando en la semana USD 121 millones que se sumaría al desembolso del FMI de USD 800 millones luego de haber aprobado la octava revisión. En este contexto, las reservas netas a mediados de junio se ubican en USD 1.340 millones algo más que la mitad que la meta de junio acordada con el organismo.

EE.UU. | FED MANTIENE TASA Y ANTICIPA MENOS RECORTES EN 2024

La FED mantuvo su tasa en 5,25-5,50% y señaló en sus proyecciones solo una baja durante 2024 pero cuatro en 2025. En las horas previas se conocieron datos positivos sobre la inflación

- En su reunión de política monetaria, la FED decidió mantener por séptima vez consecutiva su tasa de política en 5,25/5,50%, dejando así la tasa en el nivel más alto de los últimos 17 años.
- Los 12 miembros que participan del Comité de Política Monetaria (FOMC) votaron en forma unánime y se **modificó ligeramente el texto del comunicado posterior (*Policy statement*)** indicando que “ha habido un modesto progreso (anterior “falta de mayores avances”) hacia el objetivo de inflación del 2% del Comité”.
- Se publicaron las nuevas proyecciones económicas (*SEP*) que mostraron cambios respecto a marzo: el nivel de tasa esperado de la FED se elevó 50 pbs para fines de 2024 (5,1%) pero disminuyó 20 pbs para 2025 (3,9%). En tanto, se mantuvieron las proyecciones de crecimiento para 2024 al 2,1% y de desempleo al 4%.
- La inflación minorista (*CPI Index*) de mayo desaceleró a 3,3%, la menor en tres meses contra pronósticos de 3,4%. En igual sentido la tasa mensual fue del 0%, la más baja desde julio de 2022 comparada con el 0,3% de abril y pronósticos de 0,1%.
- La tasa núcleo, que excluye alimentos y energía, disminuyó al 3,4% anual (el menor valor desde abril de 2021) y al 0,2% mensual.

Nivel apropiado Federal Funds rate (*dot plot*) miembros del FOMC, en %



Tasa de inflación al consumidor (*CPI Index*), en %



INTERNACIONAL | GEOPOLÍTICA Y ECONOMÍA

- **UNIÓN EUROPEA | Imposición de aranceles a automóviles eléctricos chinos.** La Comisión Europea (CE) oficializó la aplicación de aranceles adicionales para los vehículos eléctricos provenientes de China: serían de hasta el 38,1%. Manifestó que los automóviles de batería eléctrica (BEV, por sus siglas en inglés) del gigante asiático se benefician de “subsidios injustos” y por ello suponen “*una amenaza de daño económico*” a los productores de la Unión Europea. Los aranceles entrarán en vigor de forma provisional antes del 4 de julio, con su aprobación definitiva prevista para noviembre. Estas tasas no se aplicarán a los eléctricos de marcas chinas que se fabriquen en plantas situadas en la UE.
- **CHILE y ALEMANIA | Presidente de Chile en visita de Estado en Alemania.** Con el objetivo de “*(...) profundizar los lazos bilaterales y seguir avanzando en la promoción de derechos humanos y acuerdos de colaboración que beneficien a nuestro pueblo en materia económica, energías limpias, nuevas tecnologías e innovación astronómica*”, Gabriel Boric se encuentra en visita de Estado en Alemania. La agenda energética será central. Chile es el país con las mayores reservas mundiales de litio: 9,3 millones de toneladas. La visita del mandatario a Berlín alimenta esperanzas de que una asociación esté al alcance de la mano.
- **CUMBRE DE LÍDERES DEL G7 | Las potencias del G7 se reúnen en Italia.** Los principales temas en agenda de la Cumbre de Líderes son el apoyo a Ucrania, centrado en la negociación de un préstamo por hasta 50.000 millones de dólares, la guerra en Medio Oriente, la rivalidad con Rusia y la relación con China entre otros.

RESUMEN DE MERCADOS (CIERRES JUEVES 13.5)

Tasas

		Var. Sem	Var. Año
FED	5,33%	0 pbs	0 pbs
1M	5,47%	0 pbs	-13 pbs
3M	5,51%	-1 pbs	11 pbs
6M	5,36%	-4 pbs	10 pbs
1Y	5,07%	-10 pbs	28 pbs
10Y	4,24%	-19 pbs	36 pbs

TC / Divisas

		Var. Sem	Var. Año
	1,0746	-1,4%	-2,9%
	1,2766	-0,2%	0,3%
	157,03	0,9%	11,0%
	7,2517	0,1%	2,0%
	5,3674	2,1%	10,7%
	902,00	0,4%	11,6%

Commodities

		Var. Sem	Var. Año
Oro	2.319,50	0,6%	12,5%
Petróleo	77,94	3,2%	8,8%
Gas Natural	2,93	0,4%	16,6%
Trigo	171,90	1,4%	1,3%
Maíz	147,48	6,0%	1,0%
Soja	313,33	-1,7%	-10,3%

Tasas

	TNA	TEA	Var. Año
Pase 1d	40,00%	49,15%	-12231 pbs
Caución 1d	32,45%	38,32%	-9903 pbs
BADLAR Priv.	34,63%	40,74%	-14610 pbs
TM20 Priv.	35,38%	41,72%	-14378 pbs
PF Personas	33,59%	39,29%	-14069 pbs

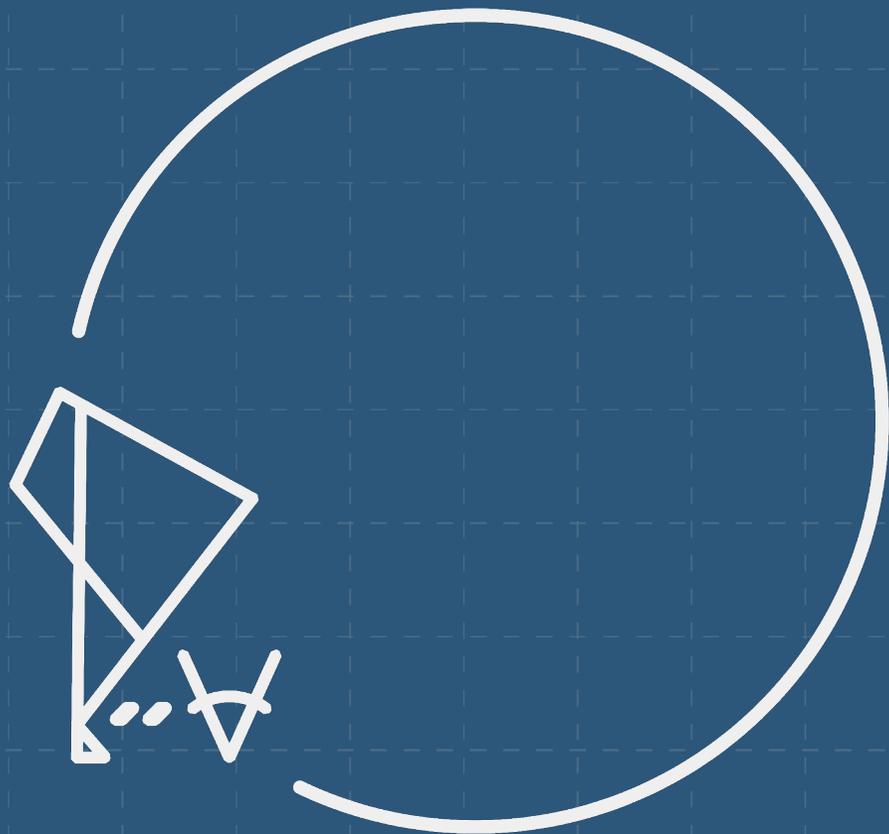
Tipos de cambio \$ / USD

		Var. Sem	Var. Año
CCL	1.274,96	-2,7%	33,0%
MEP	1.242,94	-3,7%	26,2%
Exportador (80/20)	977,06	-0,4%	16,5%
Turismo	1.444,13	0,4%	11,6%
BCRA	902,58	0,4%	11,6%
ROFEX Dic '24	1.183,00	-2,2%	-40,6%

Bolsas

		Var. Sem	Var. Año
Dow Jones	38.647,10	-0,4%	2,5%
S&P 500	5.433,74	1,6%	13,9%
NASDAQ	17.667,56	3,1%	17,7%
Shenzhen	9.206,24	-0,5%	-3,3%
IBOVESPA	119.567,53	-1,0%	-10,9%
S&P BYMA	1.605.208,43	5,7%	72,7%

FUENTE: Elaboración propia en base a Bloomberg, BYMA, IAMC y BCRA.



EQUIPO DE TRABAJO

Fundador y Presidente:

Martín Guzmán

Colaboradores

Guillermo Hang

Elaboración del informe

Fernando Morra

Maximiliano Ramírez

Ramiro Tosi

Maia Colodenco

Revisión técnica

Melina Mallamace

Edición

Vera Voskanyan



@SuramericanaV



info@suramericanavision.com.ar

DISCLAIMER: La información contenida en este documento se produce solamente con fines informativos y no constituye una oferta de compra ni una solicitud para vender, ni constituye base para ningún contrato o compromiso alguno que se adopte en materia de inversión.